### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Bogotá D.C., 22 DE OCTUBRE DE 2020

#### Radicación 110014003048 2020-00400-00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado

#### **DISPONE**

- 1-. ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas GQS477, promovida por CONFIRMEZA S.A.S., en contra de SIRLEY MELISA PINILLA SANTAMARÍA.
- 2-. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado CONFIRMEZA S.A.S, del vehículo de placas GQS477. OFÍCIESE a la Policía Nacional SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, a efectos de hacer efectiva la entrega del automotor al apoderado de CONFIRMEZA S.A.S, en el parqueadero ubicado en la Autopista Norte 224 No. 9-60 de la ciudad de Bogotá.

**RECONOCER** personería judicial al abogado Jose Wilson Patiño Forero como apoderado del extremo actor.

**NOTIFÍQUESE** 

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

## JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 23 DE OCTUBRE DE 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 039 de esta misma fecha. La Secretaria,

# MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES